

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

2 *Delegación temporal de las funciones de la Alcaldía*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto sobre delegación de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:

“Decreto de la Alcaldía

Nombramiento Alcalde Accidental

Dada mi ausencia del municipio durante el período comprendido entre los días 29 de diciembre de 2018 al 01 de enero de 2019 (ambos incluidos) por motivos personales.

Mediante el presente y conforme con lo que disponen los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del ROF, vengo en emitir lo siguiente:

1. Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, a favor del Teniente de Alcalde Primero, señor Miquel Cabot Rodríguez, durante el período antes referido.
2. Que se comunique este Decreto a la persona interesada y al BOIB a los efectos procedentes.
3. Que prosiga el expediente los trámites reglamentarios para su conclusión

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Marratxí.- Doy fe”.

Marratxí, 27 de diciembre de 2018

El Batle,
Joan F. Canyelles Garau

